**Expte. n°: JU-4623-2023 RIVA MARÍA ÁNGELES C/ DE MINGO NESTOR LUCIANO Y OTRO/A S/ COBRO DE HONORARIOS**

**Ejecución de honorarios. Prueba. Validez de los mensajes de Whatsapp.**

1. Que el pago a la letrada ejecutante ser encentraba documentado en mensajes de Whatsapp.
2. En los procesos de ejecución se prevé el ofrecimiento de prueba documental para acreditar la excepción de pago y frente al desconocimiento del mismo, prueba pericial tendiente a acreditar su autenticidad.
3. Que para el caso los mensajes de Whatsapp pertenecen a la categoría de documentos electrónicos, específicamente, instrumentos particulares, por lo que resulta admisible la realización de la prueba pericial informática ofrecida en subsidio.
4. Que dentro del limitado marco probatorio del proceso de ejecución, corresponde adoptar los dispositivos procesales tradicionales a los nuevos tiempos.
5. Que siendo ello así, corresponde hacer lugar a la excepción de pago documentado, conforme la flexibilidad que impone la realidad actual.